



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**11427 BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE 2018.**

El Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación, por Decreto núm. 570, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1188, de fecha 30 de julio de 2015 (BOP nº 151 de 7 de agosto de 2015), aprobó la convocatoria del Certamen Fotográfico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante 2018, con arreglo a las siguientes:

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE 2018.**

Primero. Objeto.

Es objeto de las presentes Bases regir la Convocatoria del "CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE" correspondiente a la anualidad 2018, para la selección de las obras que habrán de integrar la exposición a celebrar durante el primer trimestre del año 2019, organizada por el Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Alicante con la colaboración de la Institución Académica de Artes Visuales (IAAV).

Segunda.- Organización, participación y características de las obras.

Podrán participar los autores/as, fotógrafos/as y estudiantes de la imagen o amantes de la fotografía con producción propia, que sean naturales o residentes en la provincia de Alicante.

Cada participante deberá presentar un fichero digital en formato CD, DVD o unidades de memoria con conexión USB a ordenador, que estará compuesto por un mínimo de 8 y un máximo de 15 fotografías.



Los archivos de los ficheros con las imágenes deberán ser compatibles con los programas de PC o MAC.

Las fotografías se podrán presentar en blanco y negro o en color. La temática será libre, y el fichero digital que se presente deberá contener una misma temática. Las obras que se presenten deberán ser inéditas, no publicadas, ni premiadas con anterioridad.

Junto al fichero digital con las fotografías se deberá presentar un texto que desarrolle la idea y describa el contenido y filosofía de realización de la propuesta fotográfica. La extensión máxima de este escrito será de tres folios, e incluirá los datos del autor/a y su currículo abreviado.

Se adjuntarán en el interior del envío, junto a la descripción del fichero, los siguientes datos referidos datos al autor/a:

Nombre, apellidos y DNI

Nombre artístico o pseudónimo

Título del fichero digital

Dirección postal

Localidad y provincia

Dirección de e-mail

Número de teléfono fijo y/o número de móvil

Tercera.- Presentación, plazo y devolución de las obras concursantes.

Los concursantes deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales posteriores a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, una solicitud de participación en la convocatoria, conforme al modelo que figura como Anexo a estas Bases. La solicitud se presentará en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (Calle Tucumán nº 8, 03005 Alicante), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o a través de los medios telemáticos establecidos para ello con sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, en la siguiente dirección: [sede.diputacionalicante.es](http://sede.diputacionalicante.es).

Asimismo, deberán enviar los trabajos -fichero digital, datos del autor y texto que desarrolle la idea de las fotografías- en el mismo plazo y sin coste alguno para la organización, a la siguiente dirección postal: Institución Académica de Artes Visuales, S. L. (IAAV), Apartado de Correos Nº 8 / 03194 – La Marina (Alicante), o mediante correo electrónico a la dirección: [audiovisuales@fotoiaav.com](mailto:audiovisuales@fotoiaav.com).

Una vez finalizado el certamen expositivo, los participantes podrán recoger en la sede de la Institución Académica de Artes Visuales, S. L. (IAAV) los trabajos propuestos, en el mismo formato en que fueron presentados. Transcurridos tres meses desde la finalización del certamen, se procederá a la destrucción de aquellos trabajos que no hayan sido recogidos.

#### Cuarta.- Proceso de selección de la obra. El jurado.

Para la selección de las obras se constituirá un jurado que estará presidido por el Diputado de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y estará compuesto por cuatro vocales, dos a propuesta de la Diputación y dos a propuesta de la IAAV. Los vocales de la Diputación serán la Directora del Área de Cultura, que actuará como Secretaria, y el Jefe de Sección de Actividades Culturales. Los propuestos por el IAAV serán dos personas de reconocido prestigio en el mundo de la imagen.

El Jurado seleccionará un máximo de 30 obras, que serán las que se exhibirán en la exposición del Certamen Fotográfico.

#### Quinta.- Exposición de las obras seleccionadas.

Las fotografías seleccionadas se exhibirán en una exposición que tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excma. Diputación de Alicante, durante el primer trimestre del año 2019.



Las obras en su concepción individual o en su conjunto y el discurso expositivo propuesto habrán de destacar por su coherencia y calidad artística.

Sexta. - Interpretación de las Bases.

El Jurado estará facultado para la interpretación de las presentes bases.

La participación en este Certamen implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.

A N E X O I

Solicitud de participación en el Certamen de Fotografía de la Excma. Diputación Provincial de Alicante 2018<sup>1</sup>, según convocatoria publicada en el B.O.P. de fecha ..... de .....de 2018.

1. DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

- Nombre y apellidos: ..... - D.N.I.....
- Nombre artístico/pseudónimo:.....
- Título del fichero digital:.....
- Dirección:.....
- Municipio: .....Código Postal:.....
- Teléfono.....

Declaro mi aceptación y total conformidad a las Bases que rigen la convocatoria para el Certamen Fotográfico de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

<sup>1</sup> Solicitud a presentar en el Registro de la Diputación de Alicante Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (Calle Tucumán nº 8, 03005 Alicante), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o a través de los medios telemáticos establecidos para ello con sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, en la siguiente dirección: sede.diputacionalicante.es.



Declaro que he enviado la documentación y archivos contemplados en estas Bases a través de uno de estos medios:

- Por correo ordinario a la dirección postal de la Institución Académica de Artes Visuales, S. L. (IAAV), apartado de Correos Nº 8 / 03194 – La Marina (Alicante),
- Por correo electrónico a la dirección electrónica: [audiovisuales@fotoiaav.com](mailto:audiovisuales@fotoiaav.com)

Participando con la presentación del portafolio con el título:

.....

Declaro asimismo que soy el autor/a o propietario/a de las obras presentadas, obras que son inéditas y no han sido premiadas o publicadas con anterioridad, y que cuento con la autorización y/o permiso para exhibir las mismas de las personas que pudieran aparecer en ellas, asumiendo la posible responsabilidad legal por el incumplimiento de estos derechos de autor e imagen.

En.....a .... de ..... de 2018.

Firma del interesado/a

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, a siete de noviembre de 2018.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y

DIPUTADO DE CULTURA Y

EDUCACIÓN,

Fdo: César Augusto Asencio Adsuar

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Amparo Koninckx Frasquet